



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firma digitalizada por PUNCE
ROQUE Javier FAU 201402 47094
with
Multi-O-Sy el libro del documento
Fecha: 10.12.2025 11:05:03 08-90

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1617-2025-MPP/A

Puno, 10 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al personal del DEL HOGAR PROTEGIDO "BUEN VIVIR" SUMA UTJAÑA PUNO, perteneciente a la Red de Salud Puno, quienes vienen desempeñando sus funciones desde hace 5 años de manera responsable, comprometida y con vocación de servicio;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, Al Personal Del DEL HOGAR PROTEGIDO "BUEN VIVIR" SUMA UTJAÑA PUNO, perteneciente a la Red de Salud Puno, quienes vienen desempeñando sus funciones desde hace 5 años de manera responsable, comprometida y con vocación de servicio.

N°	NOM. RESVAGELADOS	PROFESION	CARGO
1	LUDWIN WILFREDO TICONA MAMANI	MÉDICO CIRUJANO	DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
2	RAÚL TITO TITO	MÉDICO FAMILIAR	JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS
3	AMELY MADELEINNE VALDEZ CACSTILLO	PSICOLOGA	COORDINADORA DEL P.P. 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL
4	AIDA ANDINA RIVERA MAMANI	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	COORDINADORA DEL HOGAR PROTEGIDO "BUEN VIVIR" SUMA UTJAÑA PUNO
5	LUCERO YULIANA SALAS ZANS	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADORA HOGAR PROTEGIDO "BUEN VIVIR" SUMA UTJAÑA PUNO
6	LILIAN CAROLINA ARPASI MELENDEZ	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	CUIDADORA Y/O ACOMPAÑANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Firma digitalizada por JUAREZ
HECARRILLO ROQUE JAVIER FAU
201402 47094
with
Multi-O-Sy el libro del documento
Fecha: 10.12.2025 11:05:10 08-90